



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar" mediante el Decreto n° 902/12, con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

Artículo 2°.- Comuníquese y Archívese.

COMUNICACION N° 24/2012